"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602-2015-A/MDP

Pangoa, 06 de Octubre del 2015.

VISTO: La CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, presentado por el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, a través del cual renuncia al cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza, según las facultades conferidas por el Insc. 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de setiembre del año 2015, se designó al Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, en el cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, CARTA S/N, renuncia al cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por motivos personales;

Estando a los expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. **GUIDO R. QUIROZ DE LA CRUZ**, al cargo de Confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por tanto, se le agradece por los servicios laborales prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre del año 2015.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castaneda Vela
ALCALDE

"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602-2015-A/MDP

Pangoa, 06 de Octubre del 2015.

VISTO: La CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, presentado por el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, a través del cual renuncia al cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza, según las facultades conferidas por el Insc. 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de setiembre del año 2015, se designó al Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, en el cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, CARTA S/N, renuncia al cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por motivos personales;

Estando a los expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. **GUIDO R. QUIROZ DE LA CRUZ,** al cargo de Confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por tanto, se le agradece por los servicios laborales prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre del año 2015.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 – 2018

"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602-2015-A/MDP

Pangoa, 06 de Octubre del 2015.

VISTO: La CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, presentado por el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, a través del cual renuncia al cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza, según las facultades conferidas por el Insc. 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de setiembre del año 2015, se designó al Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, en el cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante CARTA No. 001-2015-GRQC-SG/MDP, de fecha 30 de setiembre del año 2015, el Sr. Guido R. Quiroz de la Cruz, CARTA S/N, renuncia al cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por motivos personales;

Estando a los expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. **GUIDO R. QUIROZ DE LA CRUZ,** al cargo de Confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por tanto, se le agradece por los servicios laborales prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 561-2015-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre del año 2015.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
000247

"Año de la Diversificación Agropecuaria y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
30 SEP 2015
EXP. 14328 FOLIO 01
HORA 3:01 FIRMA

Pangoa, 29 de Setiembre del 2015.

CARTA N° 001-2015-GRQC-SG/MDP

Señor:
Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ASUNTO : CARTA DE RENUNCIA CON EXONERACIÓN DE PREAVISO

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarlo y al mismo tiempo poner en su conocimiento que por motivos estrictamente personales me veo precisado a formular renuncia irrevocable al Cargo de Secretario General que vengo desempeñando en la Municipalidad Distrital de Pangoa a su digno cargo, con la cual suspendo mi relación laboral a partir del día 01 de Octubre del 2015.

Debido a lo imprevisto de mi cese solicito que se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como establece el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR) por lo cual mi último día de labores será el 30 de Setiembre del 2015.

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar en este acto, que no se me adeuda ninguna percepción por concepto de sueldo, sobresueldo, compensación, vacaciones, o ningún otro concepto, por lo que la presente renuncia sirva de recibo más eficaz conforme a derecho.

Agradezco cumplidamente la fineza de su atención y decidido apoyo del que fui objeto durante el período que preste mis servicios a esta Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL
RECEPCION
FECHA: 05 OCT 2015
EXP: 14328 HORA: 4:20
FOLIO: 01 FIRMA:

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL
5.10.2015
4:20 pm

Guido R. Quiroz de la Cruz
DNI. N° 44505684

PROVEIDO
PASE A: J. Personal
PARA: Su conocimiento.
FECHA: 02/10/15